FE Y TRABAJO

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas
Tel.: 046–242311
Salto del Guairá – Canindeyú – Paraguay

Canindeyú
es compromiso de todos!

Salto del Guairá, 06 de Noviembre de 2020.-

SEÑOR:

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - DNCP

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de realizar manifestaciones con referencia al procedimiento de **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN – CE Nº: 01/2020 – ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS – ID N°: 387398**, a fin de evitar posibles aspectos observados durante la verificación del llamado de referencia que conlleve consecuentemente a una RETENCIÓN innecesaria del proceso, pasamos a expresar cuanto sigue:

La Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú ha establecido estrictas exigencias en cuanto **Capacidad Financiera y Capacidad Técnica**, atendiendo a que el presente llamado reviste de una gran envergadura por los montos referenciales publicados en el portal, motivo por el cual es necesario asegurar que los oferentes resulten verdaderamente solventes y puedan hacer frente a la ejecución del contrato.

El capital operativo requerido en el pliego de bases y condiciones tiene el objetivo de garantizar que el proveedor de kits de alimentos pueda en todo momento hacer frente con solvencia a los compromisos que serán asumidos tras la adjudicación, lo que permitirá al proveedor cumplir con el contrato haciendo llegar los kits a la familias de escasos recursos en la las zonas más vulnerables del Departamento e Canindeyú, con independencia de los frecuentes problemas referentes a disponibilidad presupuestaria, financiera y/o plan de caja que corrientemente afectan al sector público y obligan muchas veces a una dilación involuntaria de los pagos.

La capacidad financiera – capital operativo debe garantizar la ejecución del contrato para el cual se está presentando el potencial oferente y en este sentido, la Convocante no puede ser excesivamente flexible, ya que se pondría en riesgo la ejecución satisfactoria de la contratación, lo que a su vez iría en detrimento de los intereses generales del Estado.

Así también, la capacidad técnica exigida en el pliego de bases y condiciones consiste atendiendo la cuantía y el volumen de los productos licitados, por lo que el proveedor de kits de alimentos debe poseer un depósito propio o alquilado dentro del Departamento de la Convocante para el correcto almacenamiento y conservación de los bienes objeto de la presente licitación, en cumplimiento con las normas que rigen la materia.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la publicación del llamado de referencia.

Atentamente,

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

.....
LIC. JULIO C. MELGAREJO S.
ENCARGADO UOC